



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 138

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Decreto Legislativo se declaran municipales las escuelas de niñas llamadas “San Francisco” y “La Merced”

LA REPRESENTACIÓN GENERAL DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°.- Se declara municipales las dos escuelas públicas de niñas, que costeaba el Gobierno, llamadas “San Francisco” la una y la de “La Merced” la otra, a contar desde el 1° del presente mes.

Art. 2°.- Asígnase el sueldo de treinta y cinco pesos mensuales a las preceptoras de las referidas escuelas.

Art. 3°.- El nombramiento de preceptores y el pago de sueldos se hará por el Concejo Municipal Central.

SALA DE SESIONES, SALTA, Enero 24 de 1867.

CLETO AGUIRRE - JOSÉ S. ARÁOZ

EL GOBIERNO

Cúmplase la precedente superior resolución, publíquese y dése al Registro Oficial.

SALTA, Febrero 16 de 1867.

DÁVALOS - FRANCISCO J. ORTÍZ